



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA VECINAL QUE REPRESENTA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7 RTP AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA, OCACIONANDO A LOS VECINOS DE LA COLONIA EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO AFECTACIONES A SU SALUD POR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y AMBIENTAL A LA QUE SE ENFRENTAN.**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA.**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. I LEGISLATURA. PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA VECINAL QUE REPRESENTA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7 RTP AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA, OCACIONANDO A LOS VECINOS DE LA COLONIA EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO AFECTACIONES A SU SALUD POR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y AMBIENTAL A LA QUE SE ENFRENTAN.**



I LEGISLATURA



## ANTECEDENTES

1. El pasado 8 de enero de 2020 vecinos de la Col. El Recreo y Clavería de la alcaldía de Azcapotzalco, acudieron al Módulo de Atención Ciudadana de la Dip. Margarita Saldaña Hernández con el objetivo de solicitar su intervención para tratar de dar a conocer la problemática vecinal que representa el funcionamiento y operación del Módulo 7 RTP, ubicado en Aquiles Elorduy esquina con Nubia a espaldas de la U.H. 1 Transportes Eléctricos en la Col. Del Recreo en Azcapotzalco;
2. Los vecinos refieren que el **Módulo 7 RTP** funciona durante las 24 horas del día y dado que su ubicación se encuentra dentro de las zonas habitacionales de las colonias Del Recreo y Clavería en Azcapotzalco, le significan una afectación directa y permanente a su salud.
3. La situación se agrava durante las noches, ya que en dicho lugar se realizan trabajos de mantenimiento y reparación a los autobuses del servicio de RTP, motivo por el cual, todo el tiempo hay lámparas encendidas, unidades con el motor encendido que generan ruido y gases contaminantes sin descanso. La afectación permanentemente a la que están expuestos los vecinos, les provoca irritación a ojos, nariz y garganta por la exposición a gases contaminantes, aunado a la falta de descanso por las noches debido a los altos niveles de ruido que generan.
4. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que *ruidos por arriba de 60 decibeles pueden provocar malestares físicos como dolor de cabeza, taquicardias, agitación, en la respiración, parpadeo acelerado y los músculos pueden ponerse rígidos.*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> OMS (s/f), Escuchar sin riesgos. Recuperado de:  
[https://www.who.int/pbd/deafness/activities/MLS\\_Brochure\\_Spanish\\_lowres\\_for\\_web.pdf](https://www.who.int/pbd/deafness/activities/MLS_Brochure_Spanish_lowres_for_web.pdf)



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



5. Los vecinos solicitan de forma respetuosa buscar alternativas de solución ante las autoridades competentes del Servicio de RTP, para que los inconvenientes por la operación y trabajos de mantenimiento que se realizan en el Módulo 7 a unidades de transporte del servicio RTP; no sean invasivos para los vecinos y transeúntes de la zona.
6. Derivado de los puntos expuesto se solicita al titular de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), Profr. Ramón Jiménez López para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento, solucione al problema que provoca el Módulo 7 RTP derivado del mantenimiento de unidades de transporte del servicio público durante la noche, ya que ocasiona perturbaciones y contaminación ambiental a los vecinos de las colonias El Recreo y Clavería de la Alcaldía Azcapotzalco.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 4° párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 16 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México determina:



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



*Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.*

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 151 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal

*Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores, así como la contaminación visual que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal correspondientes. La Secretaría, en coordinación con las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adoptarán las medidas necesarias para cumplir estas disposiciones, e impondrán las sanciones necesarias en caso de incumplimiento.*

*Los propietarios de fuentes que generen cualquiera de estos contaminantes, están obligados a instalar mecanismos para recuperación y disminución de vapores, olores, ruido, energía y gases o a retirar los elementos que generan contaminación visual.*

**CUARTO.** De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-semarnat-1994, el límite máximo permisible de decibeles “Zona Residencial 1 (exteriores), es de 55 en el día y 50 por la noche.

**QUINTO.** El artículo 28 fracciones IX y X del Estatuto Orgánico de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México RTP, entre las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la Operación y Mantenimiento esta:

*IX. Dirigir la operación y funcionamiento de los módulos operativos del Organismo;*



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



*X. Autorizar los programas de rehabilitación, mantenimiento y/o renovación de la infraestructura de la red modular del Organismo.*


## RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

**ÚNICO. - ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROFR. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA VECINAL QUE REPRESENTA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL MÓDULO 7 RTP AL REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA, OCACIONANDO A LOS VECINOS DE LA COLONIA EL RECREO Y CLAVERÍA DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO AFECTACIONES A SU SALUD POR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y AMBIENTAL A LA QUE SE ENFRENTAN.**

Palacio Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de agosto del 2020.

**Dip. Margarita Saldaña Hernández**

DocuSigned by:  
  
FE436455C47E43C...